



Expediente:	297-2023
Radicado:	DC-02137-2023
Sede:	REGIONAL PARAMO
Dependencia:	Oficina Gestion Documental
Tipo Documental:	Informe y/o Certificacion Supervisor para pagos
Fecha:	24/11/2023
Hora:	09:21:39
Folios:	39



Señores
GESTIÓN DOCUMENTAL

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor del contrato: 297-2023, y en cumplimiento a mis funciones descritas en el Manual de Supervisión (M-GJ-02), y exactamente la función de *"Llevar y mantener actualizado la carpeta del contrato con todos los soportes necesarios"*, hago entrega a la oficina de Gestión Documental para su debido proceso los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FORMATO		FOLIOS	ANEXOS		
	Digital	Físico		CD	USB	DD
Correspondencia enviada al contratista (Oficio de salida).						
Correspondencia interna.						
Correspondencia recibida del contratista (Oficios de entrada).						
Cuenta de cobro, parafiscales, RUT, acta de avance.		X	30			
Informe de interventoría.						
Informe de supervisión (**no para pagos**).						
Informe y/o certificación supervisor para pagos.		X	9			
Solicitud de modificatorio.						

Cordialmente,

Supervisor Contrato: Javier Monsalve Pimienta

NOTAS:

- El documento debidamente radicado se carga a su CONNECTOR para lo de su competencia.
- Los documentos de la carpeta pueden ser consultados en CONNECTOR.
- Los anexos se guardan en el servidor de Cornare, DVTK_Contratos para su consulta.

Vigente desde
28-sep-23

F-GD-24 V.01



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

INFORME FINAL DE AVANCE CONVENIO N° 297-2023

1. **FECHA:** 23 de noviembre de 2023
2. **SUPERVISOR:** JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA
3. **COORDINADOR DE LA SUPERVISION:** LILIANA ASENED CIRO DUQUE
4. **CONTRATISTA:** Municipio de Nariño
5. **OBJETO:** "FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER."
6. **VALOR INICIAL:** \$ 23,717,940
7. **VALOR APOORTE CORNARE:** \$ 20,009,050
8. **VALOR APOORTE MUNICIPIO EN DINERO:** \$ 3,000,000
9. **VALOR APOORTE MUNICIPIO EN ESPECIE:** \$ 708,890
10. **FECHA DE INICIACIÓN:** 06 de julio de 2023
11. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 05 de noviembre de 2023
12. **LOCALIZACIÓN:** Municipio de Nariño
13. **PLAZO:** cuatro (04) meses.
14. **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:**

DEPENDENCIA CONTRATANTE	Municipio de Nariño
DIRECCIÓN:	Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
TELÉFONO	868 00 179
E-MAIL:	http://www.narino-antioquia.gov.coemail/
REPRESENTANTE LEGAL:	John Fredy Cifuentes Marín, Alcalde

15.INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

15.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA

Cornare suscribió el convenio N° 297-2023 con reporte de inicio del día 06 de julio de 2023 con el municipio de Nariño, cuyo objeto es: " **FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER."**

Para la supervisión de este convenio se realizó visita de supervisión el día 16 de noviembre de 2023, a todas las actividades desarrolladas en la vereda NECHÍ del municipio de NARIÑO, en el marco del PRISER N° 297-2023.

Las actividades a ejecutar del convenio son las siguientes:

Tabla 1. Actividades del convenio

ACTIVIDADES	Unidad	cantidad	valor unitario	valor total	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO
Valla Publicitaria.	Unidad	1	400.000	400.000	400.000	0
Asistencia Técnica.	mes	6	500.000	3.000.000	0	3.000.000
Limpieza de Quebradas Oro Blanco, El Olvido y San Isidro	Mts lineales	370	17.272	6.390.640	5.681.750	708.890
Aislamiento de bocatomas	Mts lineales	200	16.516	3.303.200	3.303.200	0
Educación Ambiental	Eventos	4	340.000	1.360.000	1.360.000	0
Cajones tecnificados para la implementación de meliponicultura	unidad	10	380.000	3.800.000	3.800.000	0
construcción de trinchos en guadua	Metros	100	46.036	4.603.600	4.603.600	0
Revegetalización útil para la estabilización de taludes y control de erosión	Metros	50	17.210	860.500	860.500	0
		0	0	0	0	0
TOTAL				23.717.940	20.009.050	3.708.890

A continuación, se describe cada una de las actividades que se desarrollaron en el convenio:



1. VALLA PUBLICITARIA

En ella se publicó toda la información básica del proyecto, en la cual se relaciona el nombre del proyecto, los montos invertidos, las entidades cofinanciadoras, además de los respectivos logos de Cornare y de la Alcaldía Municipal de NARIÑO para facilitar la visibilidad de los mismos y buscar en las personas el interés por el trabajo en equipo que fortalezca a las comunidades.

La valla instalada tiene unas dimensiones de 2.0 m de largo x 1.0 m de alto, elaborada en lona de 13 onzas, full color y anclada al suelo con soportes de guadua, todo esto acorde con los lineamientos de Cornare.



Imagen 1: Valla publicitaria del proyecto

2. ASISTENCIA TÉCNICA

La administración municipal del municipio de NARIÑO a través de UMATA, aportó tiempo parcial (medio tiempo) de un técnico idóneo durante la ejecución del proyecto, quien se ha encargado de coordinar todas las actividades consignadas en el cronograma de trabajo, vigilar que se realicen los aportes oportunamente, presentando informe final y realizando las visitas de campo, verificando frecuentemente el establecimiento de cada uno de los trinchos y haciendo las recomendaciones pertinentes para que todas las actividades aquí propuestas sean exitosas. El técnico es José Jesús Loaiza Aguirre con cédula de ciudadanía Nro. 98.677.334 y para tal efecto el municipio realizó el contrato N° CPS-077-2023

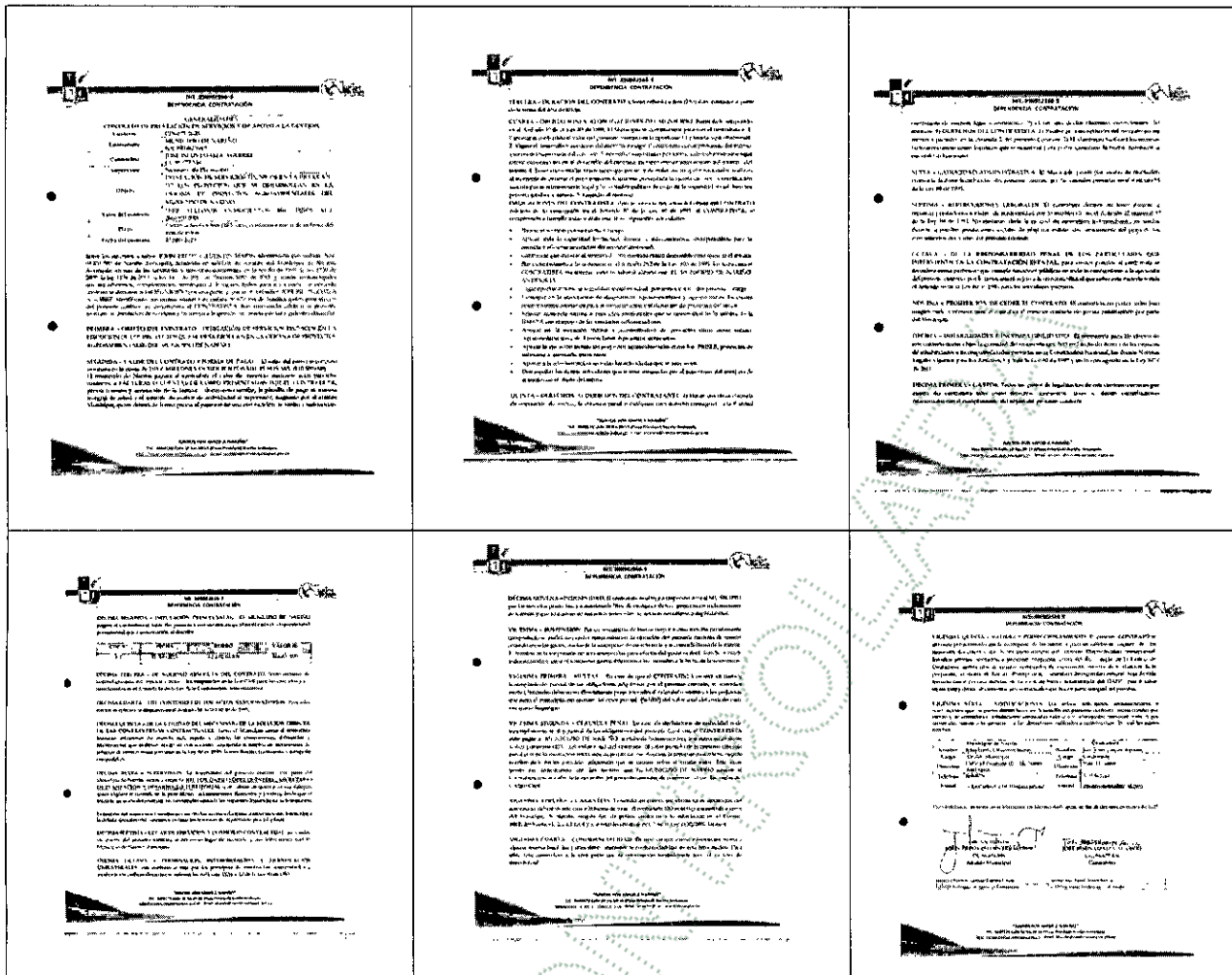


Imagen 2 a 7: Contrato de asistencia técnica del proyecto

3. LIMPIEZA DE QUEBRADAS EL HOYO, EL OLVIDO Y SAN ISIDRO

Se realizó una jornada para hacer la extracción de todo el material que se acumula a lo largo y ancho del cauce de los afluentes hídricos que corren por la vereda Nechí, se limpiaron 370 metros lineales evitando sobre excavación por debajo del nivel normal

Los cauces intervenidos son las quebradas denominadas Quebrada El Olvido entre las coordenadas 5°36'9,132N y 75°10'0,336" W, Quebrada San Isidro entre las coordenadas: 5°35'33,046N y 75°10'7,708" W, y Quebrada El Hoyo entre las coordenadas: 5°35'35,59" N y 75°9'59,394" W

En la actividad se recolectaron 250 kilos de residuos sólidos como estopas, tarros plásticos, bolsas plásticas, envases, hierros entre otros, todo este material se retiró de la quebrada y fue depositado en un lugar aledaño de transferencia de residuos sólidos, donde fue separado según el tipo de residuo.

Ruta: \\c0rcd01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos
Contratación\SUPERVISIÓN

Vigente Desde:
16-Ene-12

F-GJ-135/V 0.1



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Facebook: Cornare • Twitter: @cornare • Instagram: cornare • YouTube: Cornare

Los residuos no aprovechables fueron transportados al relleno sanitario del Municipio para su disposición final.

De igual manera se logró extraer desechos en su gran mayoría troncos, malezas y residuos de árboles que contaminaban y represaban las quebradas, además en la limpieza de la quebrada se logró eliminar gran cantidad de rastrojo bajo que bordeaba la quebrada.

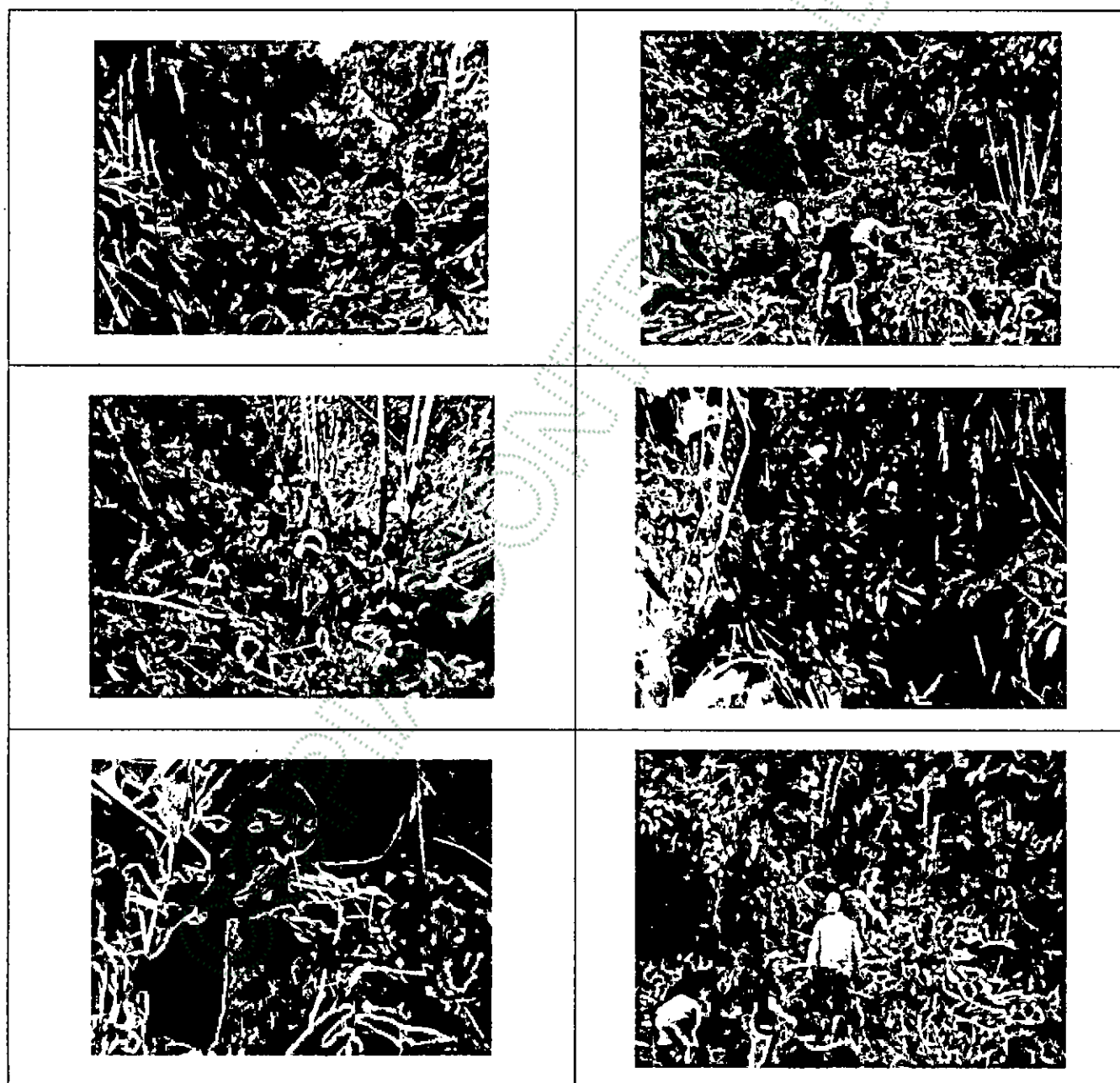


Imagen 8 a 13: Desarrollo de las actividades de limpieza de quebradas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE									
REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS DE LIMPIEZA DE QUEBRADAS									
FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR	COORDINADAS	COORDINADOR	ASISTENTES	OTROS PARTICIPANTES	OTROS	OTROS	OTROS
2013-01-15	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-01-22	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-02-05	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-02-12	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-02-19	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-02-26	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-03-05	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-03-12	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-03-19	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-03-26	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-04-02	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-04-09	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-04-16	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-04-23	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-04-30	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-05-07	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-05-14	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-05-21	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-05-28	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-06-04	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-06-11	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-06-18	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-06-25	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-07-02	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-07-09	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-07-16	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-07-23	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-07-30	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-08-06	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-08-13	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-08-20	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-08-27	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-09-03	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-09-10	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-09-17	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-09-24	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-10-01	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-10-08	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-10-15	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-10-22	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-10-29	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-11-05	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-11-12	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-11-19	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-11-26	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-12-03	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-12-10	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-12-17	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-12-24	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			
2013-12-31	Asistencia a la limpieza de la quebrada de San Mateo	San Mateo	6° 15' N, 75° 45' W	Carlos Rodríguez	10 personas	5 personas			

Imagen 14: Registros de asistencia a los eventos de limpieza de quebradas

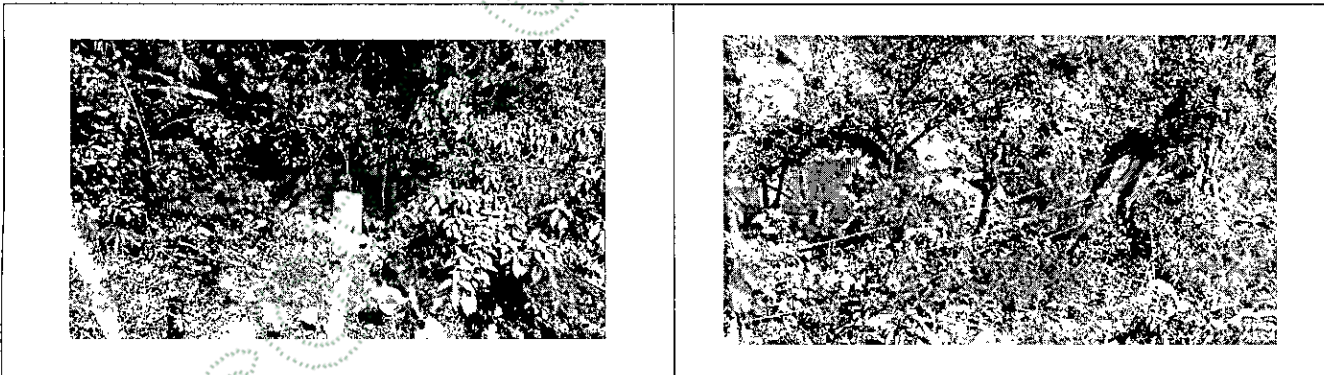
4. AISLAMIENTO DE BOCATOMAS

Se hizo el aislamiento de 200 metros en los sitios donde se hace la captación del agua para habitantes de la vereda con cerco de estacones en especies de matarratón y Quiebra Barrigo, revegetalizando con especies nativas de la zona.

El recurso hídrico es de suma importancia para el desarrollo sostenible de la vereda Venecia, tanto por el gran potencial que tiene el agua para contribuir a los procesos agroalimentarios, como por la generación de fuentes alternas de energía y una amplia diversidad de servicios ambientales.

Es por ello que se realizó esta actividad, para fortalecer y conservar el estado natural de la zona aledaña a la bocatoma veredal, en busca de mejor calidad de agua para los habitantes de la vereda.

El material vegetal usado para siembra, contaba con un un diámetro de 8 a 10 cms y una altura de 2.50 mts. se instalaron los estacones con una distancia de 2,5 mts, con pie de amigo cada 25 metros de distancia y usando 3 cuerdas de alambre de púa calibre 14.



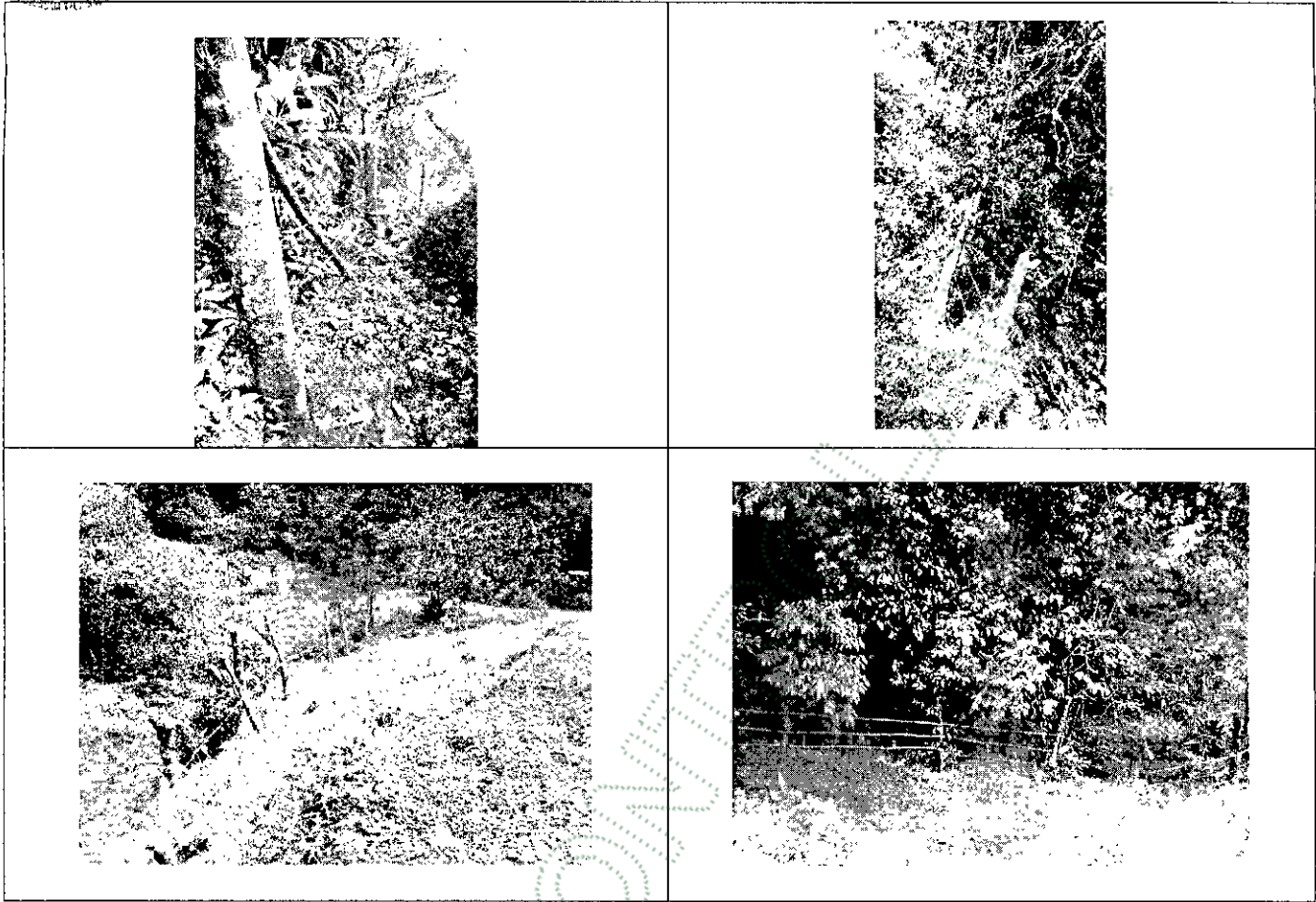


Imagen 15 a 20: Desarrollo de las actividades de aislamiento de bocatomas

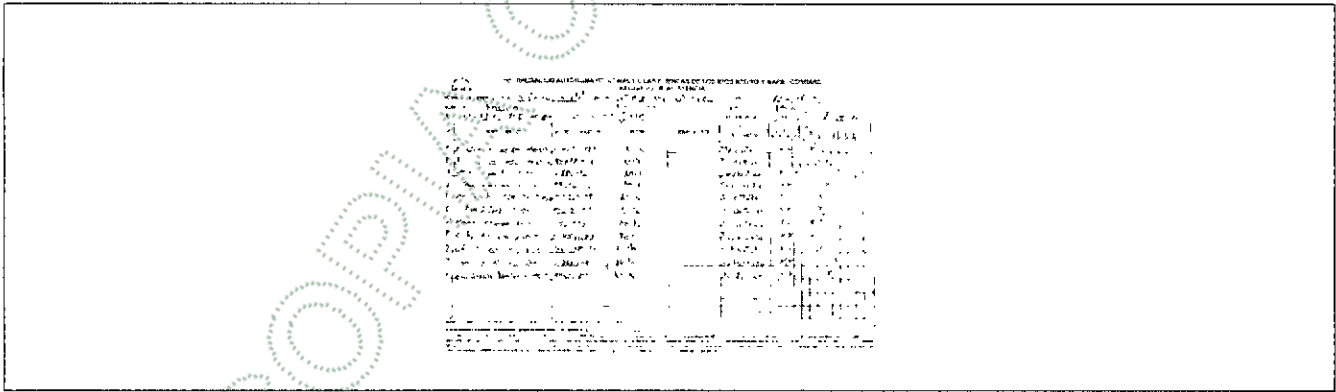


Imagen 21: Registros de asistencia a los eventos de aislamiento de bocatomas

5. EDUCACIÓN AMBIENTAL

En el marco del convenio 297-2023 se realizaron los siguientes talleres:

1. Taller de Socialización: esta actividad se llevó a cabo el día 06 de julio de 2023, con el fin de explicar y mostrar costos de las actividades, planear la ejecución, nombrar comité técnico y veeduría del proyecto y explicar impactos ambientales de las actividades para observar las medidas preventivas.
2. Taller de Seguimiento: Durante la ejecución con avances superiores al 50%, el día 02 de agosto de 2023 se realizó un taller de seguimiento para evaluar ejecución, replantear planeación y realizar actividad lúdico-ecológica de motivación y mayor articulación entre las partes que intervienen en el proyecto. En el espacio de la evaluación y seguimiento, este día también se dictó taller sobre el manejo de los residuos sólidos, su disposición y las maneras como puede reutilizarse
3. Taller sobre Meliponicultura : Como parte de la solución a este problema, se planteó un programa de capacitación sobre el cuidado de las Abejas Meliponas, el cual es una especie que tiene la gran capacidad de polinizar la mayoría de nuestros cultivos junto con otros polinizadores, de ahí la importancia de su cuidado y protección ya que muchos de los agroquímicos que se utilizan en el campo están afectando la supervivencia de esta especie, por medio de una campaña de sensibilización para los habitantes de la vereda Venecia, por medio de talleres comunitarios, a través del cual se brindó a la población las herramientas básicas para que ellos mismos aprendan en el cuidado de esta especie de abeja y su manejo en casa para obtención de miel. Este taller se llevó a cabo el 16 de agosto de 2023.
4. Evaluación Final: se realizó un evento de integración donde se evaluó la participación comunitaria, los excedentes de la participación y se agradece a todos por cada una de las actividades en las que se participó y contribuyó a la ejecución.

Estos eventos tuvieron una duración de cuatro horas cada uno, se desarrollaron en la vereda Nechí, municipio de Nariño.



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

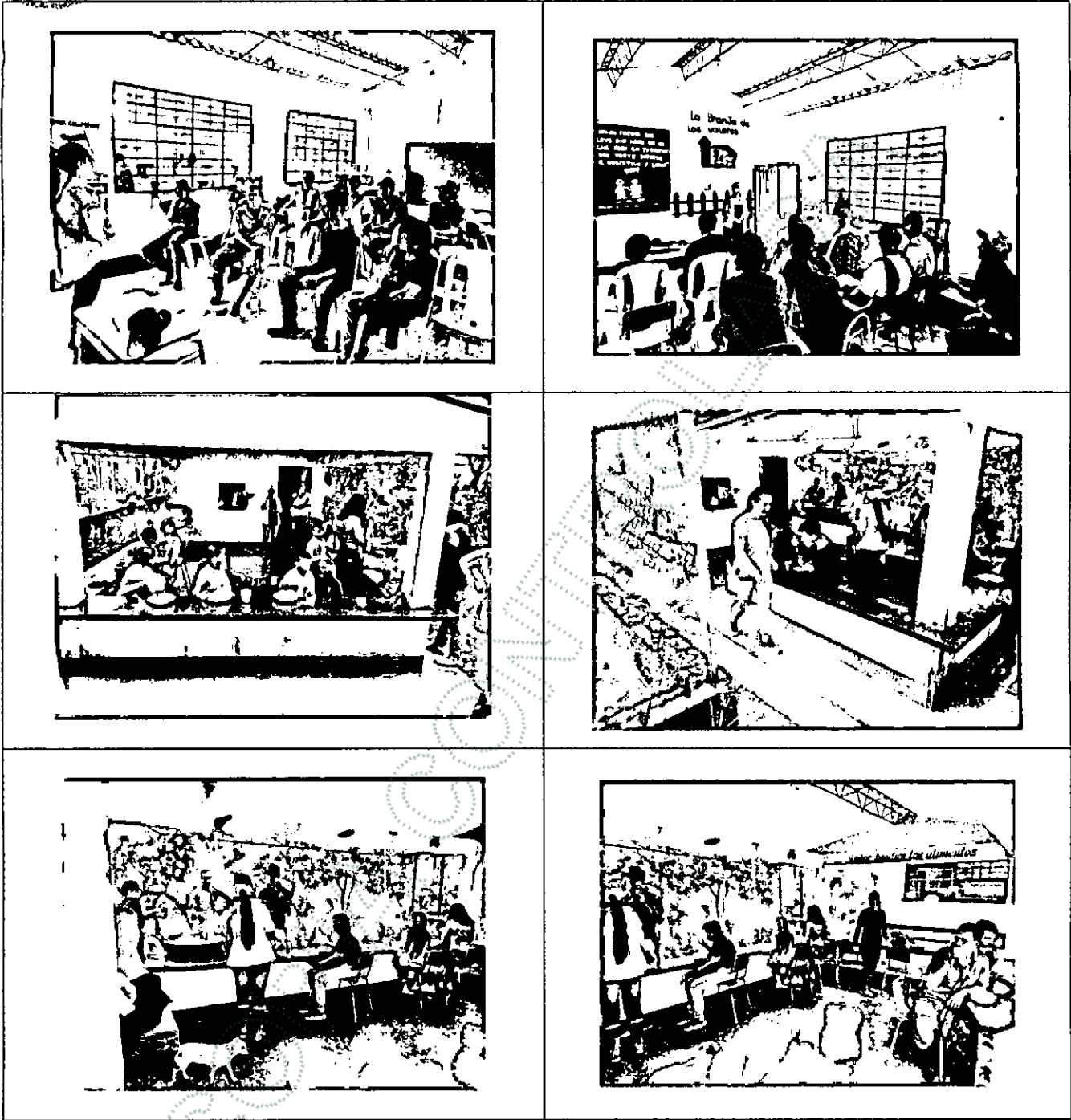


Imagen 22 a 27: Desarrollo de las actividades de educación ambiental.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"									
REGISTRO DE ASISTENCIA									
FECHA	NOMBRE	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	TELÉFONO	CI	ASISTENCIA	OTROS
2012-01-10	1. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	2. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	3. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	4. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	5. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	6. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	7. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	8. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	9. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	10. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	11. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	12. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	13. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	14. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	15. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	16. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	17. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	18. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	19. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	
2012-01-10	20. Jhonatan GARCÍA	25	M	SOLTERO	ESTUDIANTE	312 45 67	1010101	X	

Imagen 28 a 30: Registros de asistencia a los eventos de educación ambiental

6. CAJONES TECNIFICADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MELIPONICULTURA

Se hizo entrega de 2 cajones tecnificados en madera de la especie Boca de Sapo (Melipona ebúrnea) y una colmena a cada una de las 10 familias beneficiarias de esta actividad en la vereda el Nechí, y así poder avanzar con la tecnificación de la meliponicultura con el ánimo de motivar en las familias participantes el cuidado de los polinizadores, la producción de miel, además de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de las mismas.

Se entregaron 10 kits para Melipona Ebúrnea, cada uno con dos cajas, una colmena y reina fecundada y una segunda Caja (dos melarios, base, tapa, nido y sobre nido), las cajas son para las abejas de la especie Melipona Ebúrnea. Se hizo entrega de cajón con reina fecundada el cual se adquirió con un proveedor de la misma zona.



SC 1544-1



SA 159-1

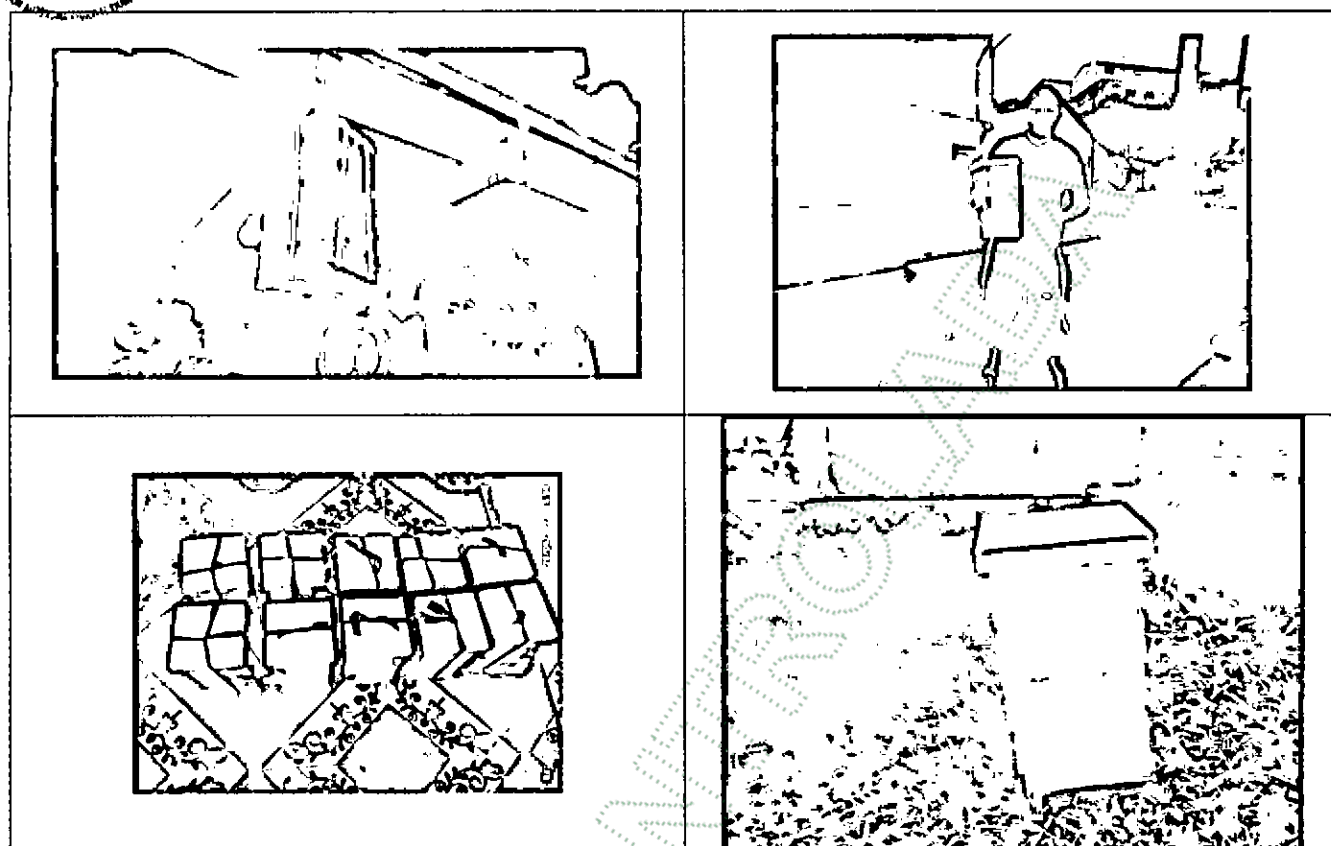


Imagen 31 a 34: Desarrollo de las actividades de meliponicultura

7. CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS EN GUADUA

Los trinchos en guadua son la técnica utilizada como sistema de contención de suelos en la vereda Nechí, donde los taludes son de alta pendiente y pueden llegar a ser inestables. Este sistema es una alternativa de bio-ingeniería para la estabilización de taludes, y está constituido por la construcción en forma escalonada de muros con Guadua, que conforman una serie de terrazas para tratamientos de recuperación de la cobertura vegetal. Los trinchos soportan la masa de suelo a través de una pared compuesta por guaduas organizadas horizontalmente que, a su vez, son soportadas por pilotes en guadua embebidos en el suelo para resistir la presión lateral transmitida.

En esta actividad se realizó la construcción de 100 metros de trincho en guadua de 3" a 4", en sitios de inestabilidad de tierra, con el fin de evitar erosión y riesgo a las familias aledañas de los lugares. Estos trinchos están proyectados para que la revegetalización le de firmeza natural a la pendiente y no se continúen los procesos erosivos de los lugares intervenidos. La guadua utilizada contaba con inmunización e impermeabilización.

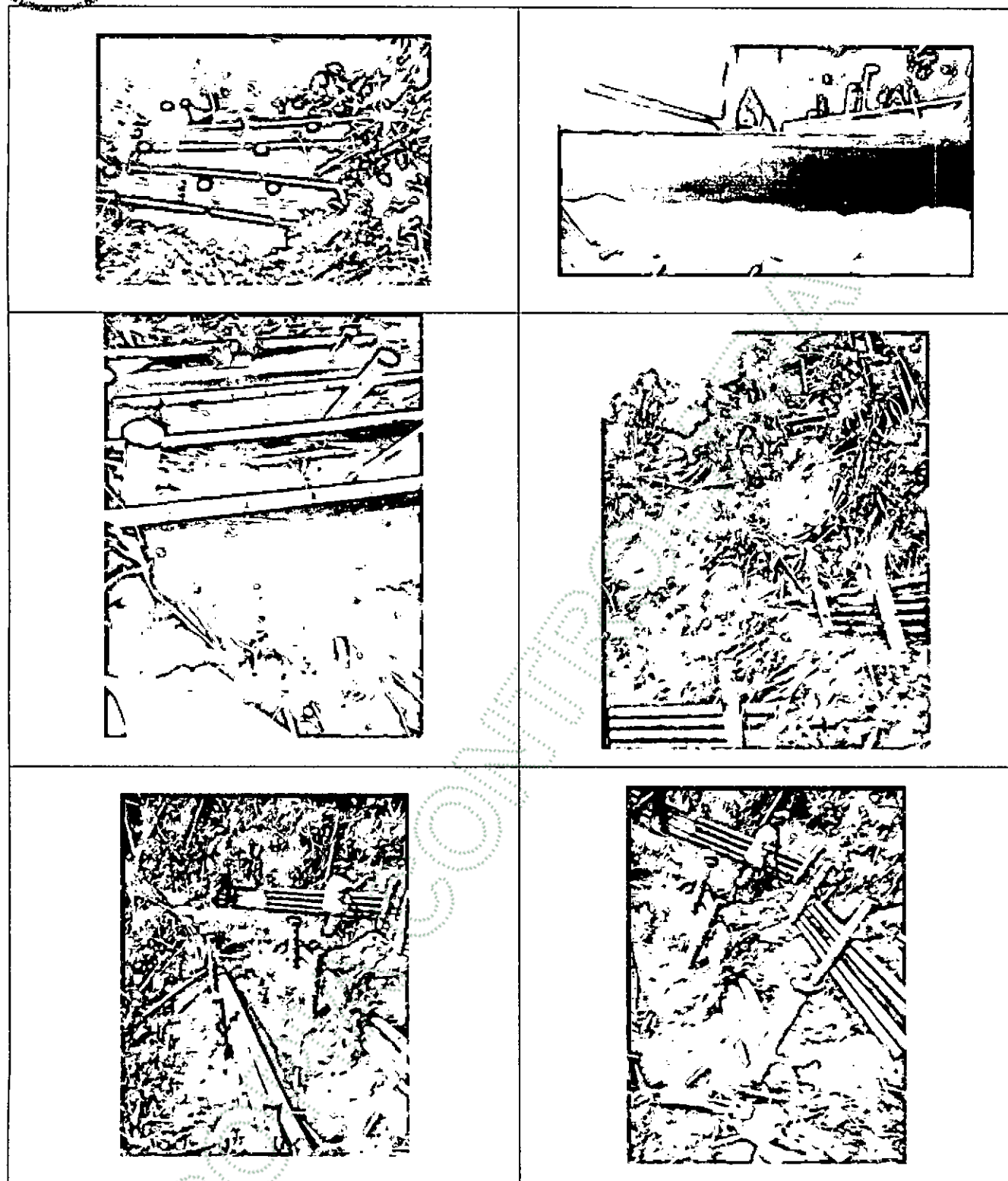


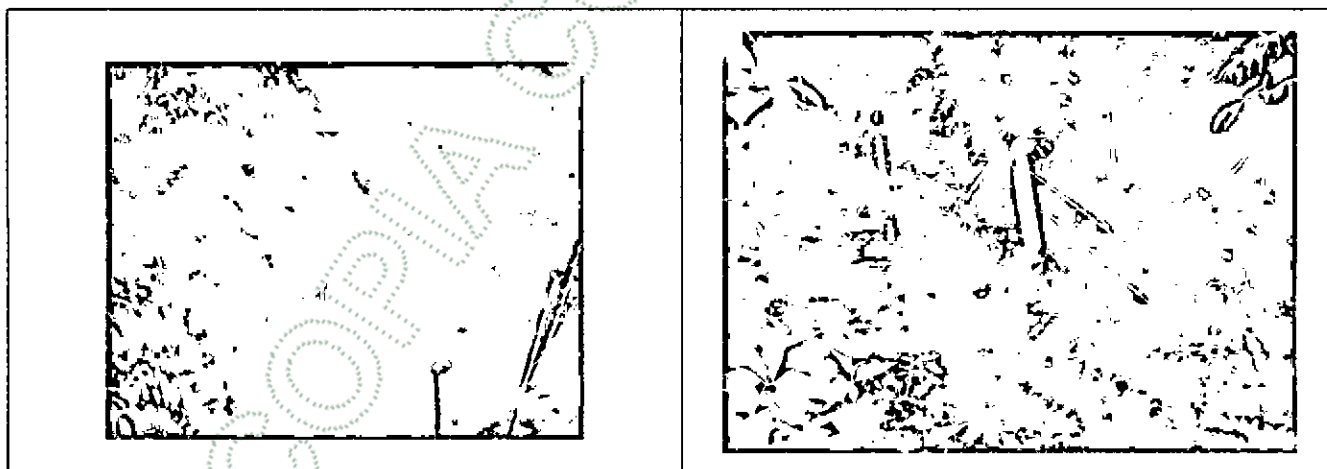
Imagen 35 a 40: Desarrollo de las actividades de trinchos en guadua

[illegible]

Imagen 41: Registros de asistencia a los eventos de construcción de trinchos

Con la implantación de especies fijadoras de nitrógeno es posible la recuperación del suelo devolviendo la calidad de un terreno productivo. En esta actividad se utilizó especies forrajeras para la recuperación de taludes y de las bocatomas veredales, de esta manera, utilizando especies forrajeras, capaces de formar asociaciones simbióticas con microorganismos fijadoras biológicas de nitrógeno atmosférico, para recuperar la calidad y productividad de las áreas más vulnerables de la vereda Nechí.

En esta actividad se hizo revegetalización para la estabilización de taludes y control de erosión, con especies que enraícen en el terreno y desarrollen raíces, tipo King grass, maní forrajero, imperial, entre otros.



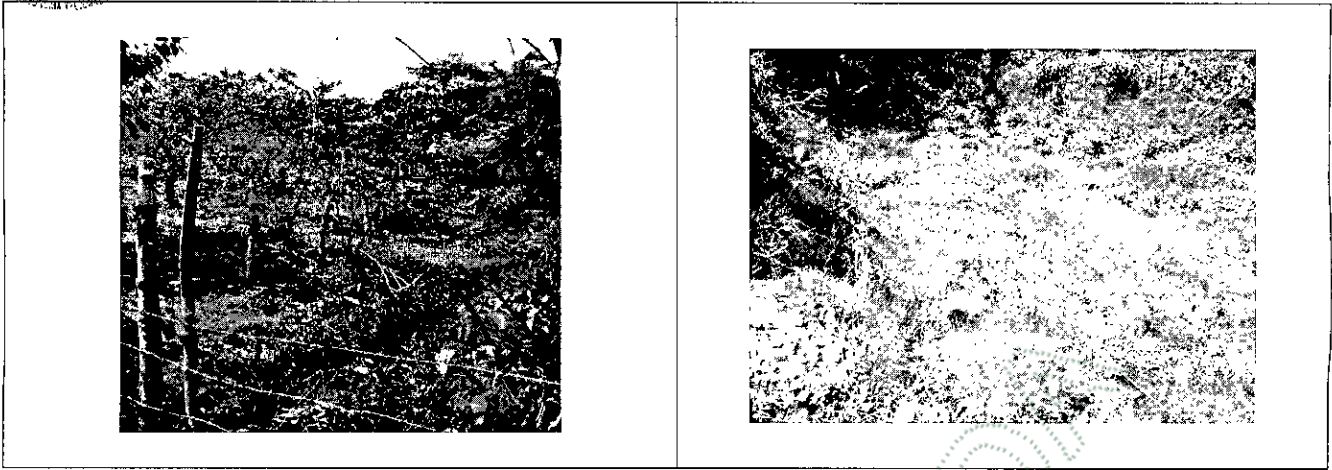


Imagen 42 a 45: Desarrollo de las actividades de revegetalización

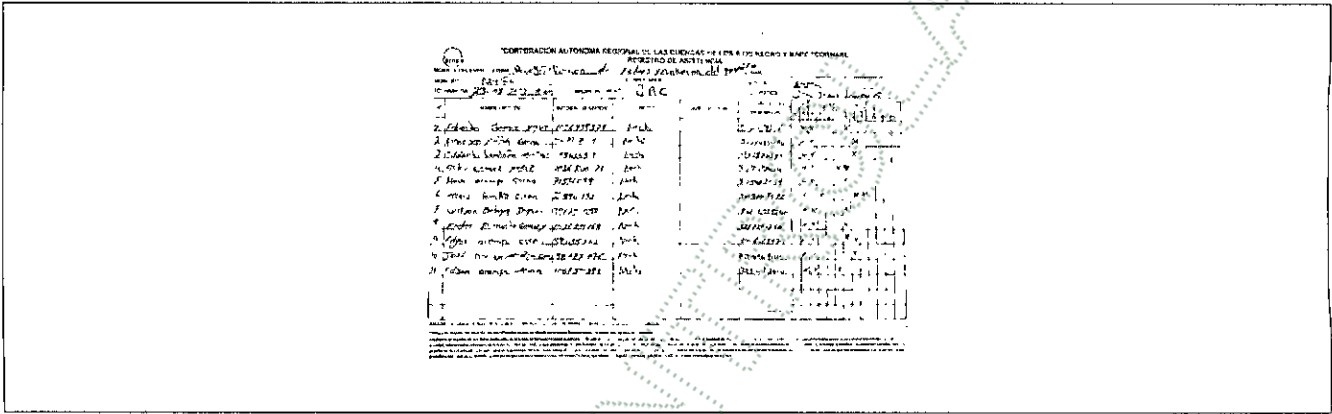


Imagen 46: Registros de asistencia a los eventos de revegetalización

15.2 SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio de NARIÑO para dar cumplimiento con el convenio 297-2023, realizado con Cornare, realizó el convenio solidario número 019-2023 celebrado entre EL MUNICIPIO DE NARIÑO -ANTIOQUIA- Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NECHÍ DEL MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA. El cual fue firmado por el señor José Norbey Montoya García, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.677.076 de Nariño, en representación legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda NECHÍ del Municipio de NARIÑO Antioquia, con Nit 811002672-0

[illegible]

Imagen 47 a 53: Convenio Solidario 019-2023, Municipio de NARIÑO– J.A.C Vereda NECHÍ, NARIÑO

- El municipio de NARIÑO presentó informe de ejecución de actividades del convenio 297-2023, donde anexo listado de asistentes a los eventos de educación ambiental y demás actividades del PRISER.

15.3 SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

VALOR INICIAL: \$ 23,717,940
VALOR APOORTE CORNARE: \$ 20,009,050
VALOR APOORTE MUNICIPIO EN DINERO: \$ 3,000,000
VALOR APOORTE MUNICIPIO EN ESPECIE: \$ 708,890

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: \$ 23,717,940.

Tabla 2: Actividades y valor ejecutados

ACTIVIDADES	Unidad	cantidad	valor unitario	valor total
Valla Publicitaria.	Unidad	1	400.000	400.000
Asistencia Técnica.	mes	6	500.000	3.000.000
Limpieza de Quebradas Oro Blanco, El Olvido y San Isidro	Mts lineales	370	17.272	6.390.640
Aislamiento de bocatomas	Mts lineales	200	16.516	3.303.200
Educación Ambiental	Eventos	4	340.000	1.360.000
Cajones tecnificados para la implementación de meliponicultura	unidad	10	380.000	3.800.000
construcción de trinchos en guadua	Metros	100	46.036	4.603.600
Revegetalización útil para la estabilización de taludes y control de erosión	Metros	50	17.210	860.500
		0	0	0
TOTAL				23.717.940

VALOR APOORTE CORNARE: \$ 20,009,050
VALOR APOORTE MUNICIPIO EN DINERO: \$ 3,000,000
VALOR APOORTE MUNICIPIO EN ESPECIE: \$ 708,890
VALOR AVANCE DEL CONVENIO: \$ 23,717,940
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONVENIO: 100%

Tabla 3. Tabla de actas de avance realizadas del convenio N° 297-2023

N° ACTAS DE AVANCE	FECHA ACTAS DE AVANCE	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO		VALOR TOTAL DEL ACTA
			DINERO	SERVICIOS	
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-

15.4 SUPERVISIÓN JURÍDICA

- No se realizó prórroga del presente convenio interadministrativo Nro. 297-2023

16. SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

En la visita no se detectó residuos mal dispuestos, tanto orgánicos, como residuos de construcción.

No se ha presentado ningún accidente laboral, ya que se guardaron las precauciones necesarias para que esto no suceda.

17.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

18.ANEXOS

- Informe final PRISER vereda NECHÍ 297-2023 (7 folios)
- Listados de asistencia a socialización del proyecto. (1 folio)
- Listados de asistencia a taller de seguimiento del proyecto y actividad de limpieza de quebradas (1 folio)
- Listado de asistencia a actividad de revegetalización de taludes (1 folio)
- Listado de asistencia a actividad de aislamiento de bocatomas y revegetalización (1 folio)
- Listado de asistencia a actividad de construcción de trinchos (1 folio)
- Listado de asistencia a taller de meliponicultura (2 folios)
- Listado de asistencia a taller de manejo sostenible de los recursos y biodiversidad (2 folios)
- Convenio solidario entre la JAC de la vereda NECHÍ y el Municipio de NARIÑO. (4 Folios)
- Contrato N° CPS-077-2023 del técnico. (3 folios)
- Acta de Avance N° 1 Convenio 297-2023 (4 folios)
- Cuenta de cobro de la ejecución del convenio (1 folio)
- RUT municipio de NARIÑO (1 folio)
- Certificado de aportes parafiscales Municipio de MUNICIPIO (1 folio)

TOTAL FOLIOS: 30



LILIANA ASEÑED CIRO DUQUE
Coordinadora de la Supervisión



JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTO
Supervisor

COPIA CONTROLADA



SC 1544-1



SA 159-1



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

INFORME FINAL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO 297 -2023

FECHA DEL INFORME: 20 de NOVIEMBRE 202
SUPERVISOR. JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA
COORD. SUPERVISION. LILIANA ASENED CIRO DUQUE.
CONTRATISTA: MUNICIPIO DE NARIÑO

OBJETIVO. FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE LA BODIVERSIDAD Y LA EDUCACION AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO BAJO LA METOTOLOGIA PRISER.

VALOR INICIAL. 23.717.940

APORTE CORNARE. 20.009.050

APORTE MUNICIPIO DINERO. 3.000.000

APORTE DE MUNICIPIO EN ESPECIE. 708.890

FECHA DE INICIACION. 06 de junio de 2023

FECHA DE TERMINACION. 05 de noviembre de 2023

LOCALIZACION. MUNICIPIO DE NARIÑO

PLAZO. CUATRO 04 MESES.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE NARIÑO

DIRECCION: PLAZA PRINCIPAL NARIÑO ANTIOQUIA

TELEFONO: 064-8680-179

E-MAIL: agricultura@narino-antioquia.gov.co

REPRESENTANTE LEGAL : JOHN FREDY CIFUENTES MARIN

Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 **Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.**
http://www.narino-antioquia.gov.co **Email:** alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

Objetivos

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACION AMBIENTAL, EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGIA PRISER.

OBJETIVO 1: Desarrollar un proceso de educación ambiental y acompañamiento con el fin de fortalecer los componentes del proyecto.

OBJETIVO 2: Implementar acciones de Protección, recuperación y restauración de fuentes hídricas en la Vereda Nechi.

OBJETIVO 3: Implementar sistemas productivos sostenibles para la conservación y fomento de la biodiversidad.

Productos y Resultados Esperados

- Recuperación paisajística y liberación del cauce de las quebradas Oro Blanco, El Olvido, el hoyo y San Isidro beneficiando tanto a la comunidad directamente afectada como al medio ambiente.
- Fortalecer la cultura ambiental de la comunidad de la vereda Nechi y adquirir una participación activa y colaboración por parte de cada uno de los beneficiarios del proyecto
- Realizar una adecuada inversión de los recursos económicos e insumos entregados durante la intervención del PRISER y garantizar la sostenibilidad en el tiempo.
- Fortalecer el tejido social y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad.
- Asistencia y participación activa de cada uno de los beneficiarios en la socialización antes de la firma del acta de inicio. los talleres del proyecto se realizaron conforme a lo estipulado en el desarrollo del proyecto.
- Implementación de 200 mts de aislamiento en bocatomas.

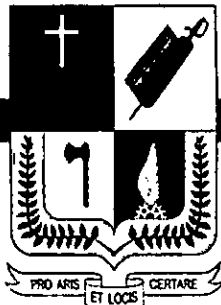
Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

- Se realizó la entrega de 10 cajones para meliponas, en esta entrega se hizo evaluación y seguimiento del proyecto y de las actividades establecidas y las que faltan por ejecutar
- Se construyeron 100 mts de trinchos en la vereda con el apoyo de todos los usuarios.
- La comunidad recibió capacitación sobre meliponicultura. En este taller se les habló sobre el cuidado de las Abejas Meliponas este pequeño insecto tiene la gran capacidad de polinizar la mayoría de nuestros cultivos junto con otros polinizadores, de ahí la importancia de su cuidado y protección ya que muchos de los agroquímicos que se utilizan en el campo están afectando la supervivencia de esta especie al absorber estos químicos se ven afectadas y mueren. Se les habló también del beneficio de consumir su miel para la salud y todos sus derivados y del gran valor comercial de este producto. Dicho taller fue dictado por Maribel Martínez Márquez.
- Se les dictó taller sobre el manejo de los residuos sólidos, su disposición y las maneras como puede reutilizarse, dichos residuos o basura está afectando mucho a nuestro medio ambiental, calentamiento global, donde también se ha visto que afecta a los animales que por curiosidad la comen y enferman. La comunidad estuvo de acuerdo en que para ayudar al planeta es mejor reciclarla y depositarla adecuadamente en lugares donde el carro recolector pueda recogerla y ser llevada al relleno sanitario del Municipio, y la demás ser reutilizada para ser manualidades, materas, manillas etc. Este taller fue dictado por la señora Vanesa Patiño.
- Se llevó a cabo taller sobre cuidado y protección del medio ambiente, posteriormente terminada la actividad se informa como quedo establecidas las actividades entre los usuarios participantes.

Actividades programadas:

- Valla publicitaria
- Asistencia técnica.
- Limpieza de Quebradas el hoyo, El Olvido, el hoyo y San Isidro
- Aislamiento de bocatomas

Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

-Educación Ambiental

-Cajones tecnificados para la implementación de meliponicultura

-Construcción de trinchos en guadua

-Revegetalización útil para la estabilización de taludes y control de erosión

Situación encontrada

La comunidad ha participado de manera activa en todas las actividades planteadas en el PRISER, evidenciándose el trabajo en equipo, el compromiso y la dedicación para asistir y dar cumplimiento a cada labor.

Actividades realizadas

-Valla publicitaria: Se instaló Valla publicitaria en la vereda Nechi que contiene la información básica del proyecto relacionada con el nombre, montos, cofinanciadores y los respectivos logos de las entidades para facilitar la visibilidad de los mismo.

-Asistencia técnica: El municipio mediante la asignación de un técnico apoyo la ejecución de las actividades descritas en el convenio las cuales fueron llevadas a cabalidad y de manera satisfactoria.

Limpieza de Quebradas el hoyo, El Olvido y San Isidro: donde se intervinieron 370 mts lineales, durante el recorrido se recolectaron 250 kilos de residuos sólidos como estopas, tarros plástico, bolsas plásticas, envases entre otros, todo este materia se retiró de la quebrada para luego ser transportado al relleno sanitario del Municipio para su disposición final, de igual manera se logró extraer desechos en su gran mayoría troncos, malezas y residuos de árboles que contaminaban y represaban las quebradas, además en la limpieza de la quebrada se logró eliminar gran cantidad de rastrojo bajo que bordeaba la quebrada, todo el material leñoso fue retirado y aprovechada para la cocción de jugos de caña en los entables paneleros más cercanos.

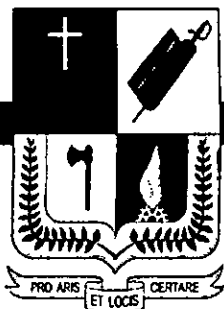
Aislamiento de bocatomas: Se realizó mediante convites el Aislamiento de 200 ml de cerco ubicando tres cuerdas de alambre y reforzando con pie de amigo. Con este aislamiento se busca proteger la fuente de agua que abastece los habitantes de la vereda Nechi. el aislamiento fue en los sitios donde se hace la captación del agua para habitantes de la vereda con cerco de estacones en matarratón y se revegeta lizo con quintora, viao y otras especies presentes en la zona.

Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

Educación Ambiental: Socialización del proyecto Priser donde se dio a conocer cada una de las actividades a ejecutar y se explicó como trabajarla desde lo que se había encontrado en la etapa de diagnóstico, además se nombró un comité técnico y de veeduría del proyecto como representante de los justos intereses de la comunidad en la administración del proyecto

- Taller de seguimiento para realizar el ajuste a las actividades pendientes por ejecutar de acuerdo al plan de trabajo planteado por la comunidad y motivarlos para seguir realizando las actividades faltantes de manera oportuna y el tiempo estipulado para dar cumplimiento al convenio.
- **Cajones tecnificados para la implementación de meliponicultura:** Se realizó la entrega de los cajones tecnificados y las colmenas de Melipona Ebúrnea avanzando así en la tecnificación de esta actividad y la conservación de los recursos naturales.

-**Construcción de trinchos en guadua:** Se construyeron 100 mts de trinchos en guadua en los puntos que previamente se habían identificado, contando con el apoyo de todos los usuarios mediante la realización de convites.

-**Revegetalización útil para la estabilización de taludes y control de erosión:** con el fin de recuperar y estabilizar las zonas intervenidas con los trinchos, se realizó la revegetalización con material vegetal de King grass e imperial más comunes en la zona.

Productos y Resultados Obtenidos

Hasta la fecha, se tiene un desarrollo de las actividades distribuidas de la siguiente forma:

LIMPIEZA MANUAL DE 370 M/L DE TRAMOS ENTRE LA QUEBRADA EL OLVIDO, EL HOYO Y SAN ISIDRO.

QUEBRADA EL HOYO	COORDENAS		
	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
QUEBRADA SAN ISIDRO.	5°35'33,046N	75°10'7,708" W	
QUEBRADA EL OLVIDO.	5°36'9,132N	75°10'0,336" W	

Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co

**MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA**

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

QUEBRADA HOYO	EL	5°35'35,59" N	75°9'59,394" W
---------------	----	---------------	----------------

ASLAMIENTO QUE ABASTECE A LA VEREDA NECHI.

ASLAMIENTO 270 ML	COORDENAS		
	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
	5°35'31,42" N	75°9'48,305"W	

AVANCE DE OBRA EJECUTADO

Actividad	Uni	Cant programa da	% Ejecución	Valor Ejecutado
Valla publicitaria	valla	1	100%	400.000
Asistencia técnica	Mes	1	100%	3.000.000
Limpieza y recuperación de las quebradas el hoyo, san isidro y el olvido.	Mt lineal	370	100%	6.390.640
Aislamiento bocatomá	Mt Lineal	200	100%	3.303.200
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	100%	1.360.000
Cajones tecnificados para la implementación de meliponicultura	Unidad	10	100%	3.800.000
construcción de trinchos en guadua	Metros	100	100%	4.603.600
Revegetalización útil para la estabilización de taludes y control de erosión	Metros	50	100%	860.500
Total				23.717.940

Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

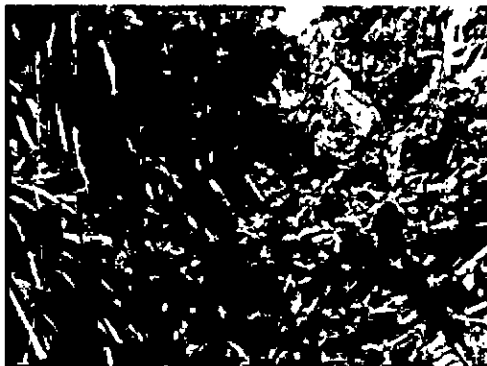
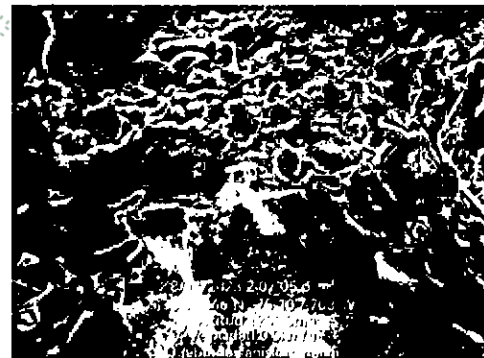
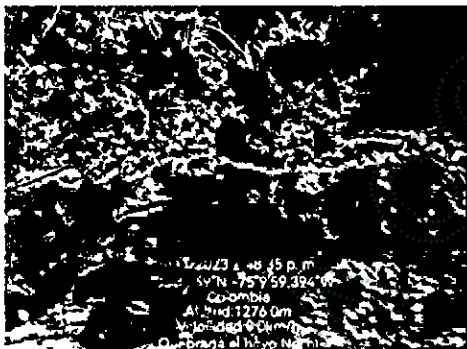
CLARISA ALZATE RUIZ
DIRECTORA UMATA

JOSE JESUS LOAIZA
ASISTENCIA TECNICA UMATA

Anexo: Registro fotográfico-Listados de asistencia a eventos.

REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Limpieza de quebradas



Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

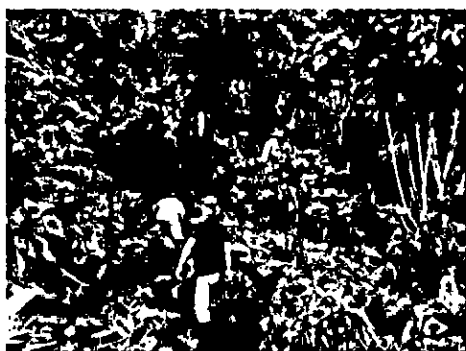


MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

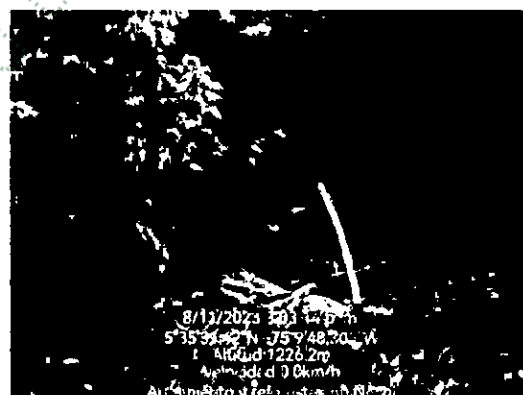
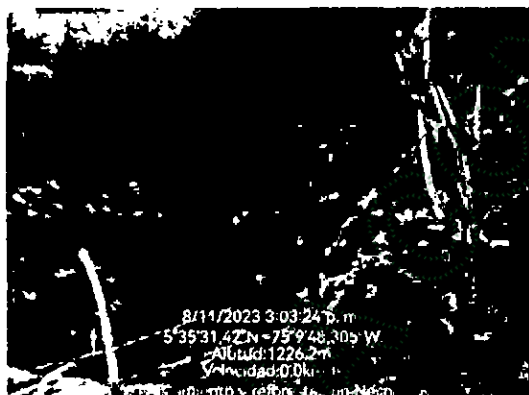
NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------



Aislamiento DE BOCATOMA



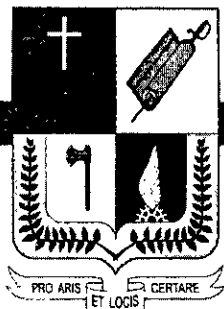
Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

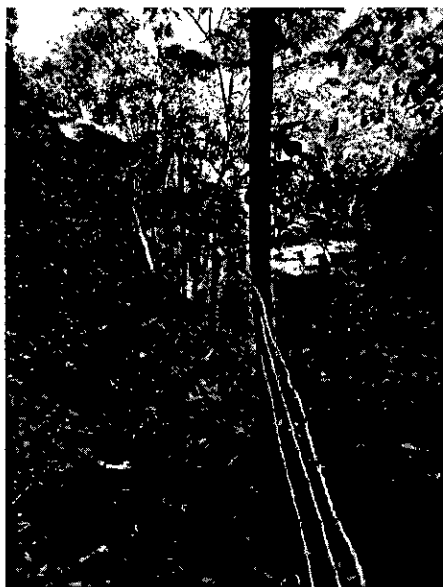
DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016



Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza
CARGO: Técnico UMATA

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co>Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



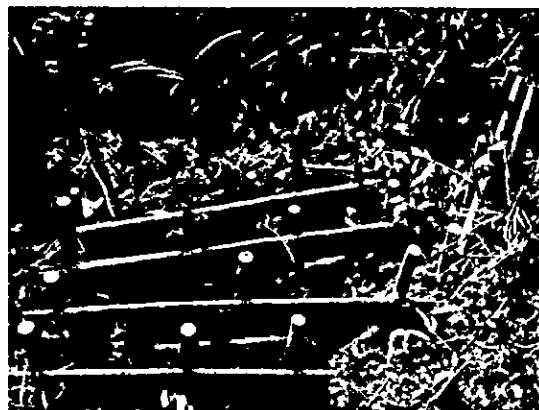
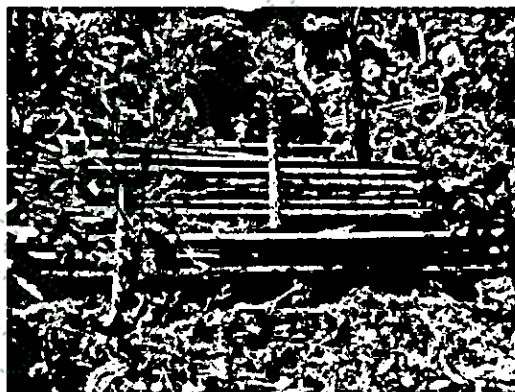
MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

INSTALACION DE TRINCHOS



Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



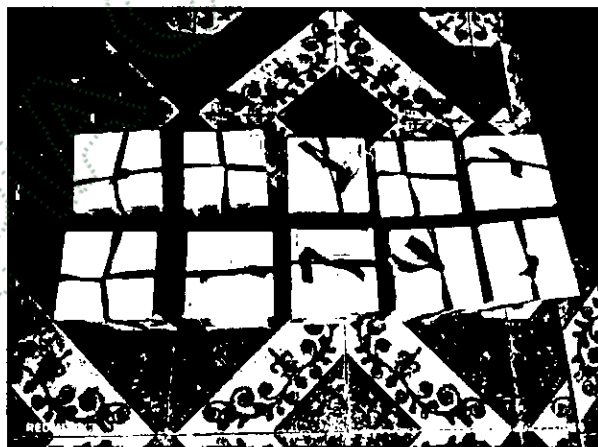
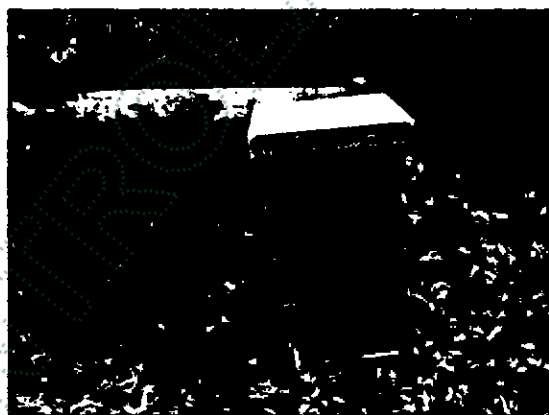
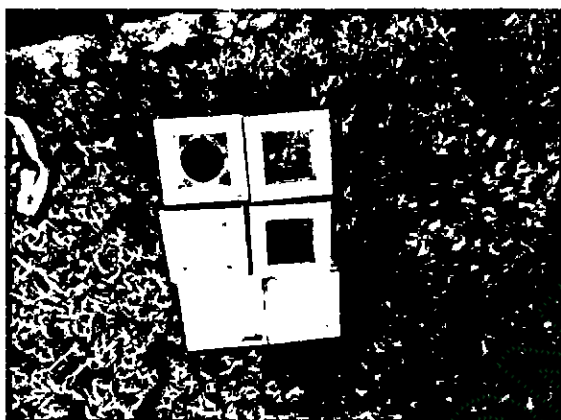
MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

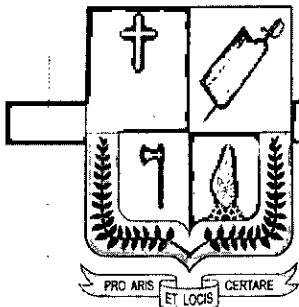
CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

ENTREGA DE CAJONES PARA MELIPONICULTURA



Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co>Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



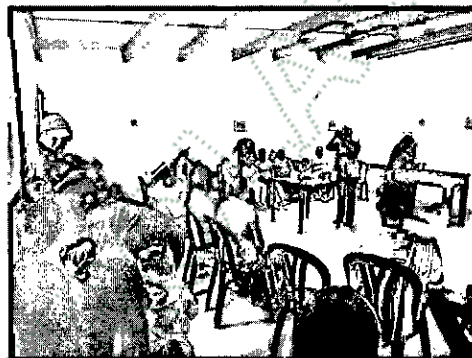
MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

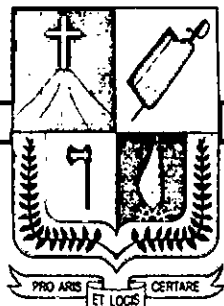
CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

EVIDENCIAS DE TALLERES



Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016



INSTALACION DE LA VALLA PUBLICITARIA

Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------



USUARIOS DEL PROYECTO

NOMBRE	CEDULA	MOVIL
Hover Ocampo Serna	71531098	3135452749
Eduardo Gómez Yépez	1036838377	3117762296
Gildardo Iodoño	98455813	3232874286
Arley Gómez Yépez	1036840173	3107017112
Francisco Gañan		3147435434
Roselia serna	21894152	3103707526
Wilson Bedoya Duque	98678058	3126528240
Andrés Gómez	1036839168	3217291760
Edgar Ocampo	98456562	3106362874
José Norbey Montoya	98677076	3134969141
Floralba Marín		31106301143
Édison Ocampo	1007510383	3234122014
Magnolia Giraldo	21896033	3128155529
Leidy Jhoana	1036838327	3107417112

Elaboró y Proyectó: José Jesús Loaiza	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA NRO 20231711-43

Fecha: 17/11/2023

CORPORACION AUTONAMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

NIT. 8 9 0 9 8 5 1 3 8 -3

DEBE A:

MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

LA SUMA DE:

VEINTE MILLONES NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ML (\$20.009.050)

Por concepto de

Avance total de la ejecución del convenio 297-2023 cuyo objeto es "FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER."

Atentamente,

Favor consignar a la cuenta corriente No 672-212440-43 de Bancolombia, denominada Municipio de Nariño convenios CORNARE.


JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
C.C: 98.454.590
Representante Legal



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2020

Nariño Antioquia 21 de Noviembre de 2023

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el municipio de Nariño Antioquia, identificado con NIT: 890.982.566-9, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14831396327			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 8 2 5 6 6 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social MUNICIPIO DE NARIÑO	
36. Nombre comercial		37. Signo		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Nariño		41. Dirección principal CR 9 5 35	
42. Correo electrónico hacienda@nariño-antioquia.gov.co		43. Código postal 0 5 4 8 4 0		44. Teléfono 1 8 6 8 0 0 7 6	
45. Teléfono 2 3 2 0 6 8 2 5 5 1 9		46. Código 8 4 1 2		47. Fecha inicio actividad 1 9 1 3 0 4 2 3	
48. Código 4 8 5 2		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
07- Retención en la fuente a título de rent					
08- Retención timbre nacional					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Obligaciones aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2022 - 06 - 03 / 10 : 02: 21					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre CIFUENTES MARIN JOHN FREDY					
985. Cargo Representante legal Certificado					



ACTA DE AVANCE N° 1
297-2023



1 de 4

ACTA N° FECHA 17-11-2023 CONTRATO 297-2023

1

EJECUTOR MUNICIPIO DE NARIÑO

NIT EJECUTOR 890982566

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 23,717,940

APORTE CORNARE EN DINERO 20,009,050

APORTE CORNARE EN SERVICIOS 0

APORTE OTROS EN DINERO 3,000,000

APORTE OTROS EN SERVICIOS 708,890

OBJETO "FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER".

CONTRATISTA EJECUTOR MUNICIPIO DE NARIÑO

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN LILIANA ASENEO CIRO DUQUE

SUPERVISOR JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA

LOCALIZACIÓN INICIA TERMINA

NARIÑO 2023-07-06 2023-11-05

ADICIONES

Número	Fecha Inicio	Fecha de Terminación
--------	--------------	----------------------

OBRA ORDINARIA					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
Valla publicitaria	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1	400,000	400,000	1	400,000	400,000	400,000	0	0	0	1	400,000
Asistencia técnica.	Técnico, contratista (Mes)	1	3,000,000	3,000,000	1	3,000,000	3,000,000	0	0	3,000,000	0	1	3,000,000
Limpieza de Quebradas Oro Blanco, El Olvido y San Isidro	Limpieza (Metro)	370	17,272	6,390,640	370	17,272	6,390,640	5,681,750	0	708,890	0	370	6,390,640



ACTA DE AVANCE N° 1
297-2023



2 de 4

OBRA ORDINARIA					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
Aislamiento de bocatomas	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	200	16,516	3,303,200	200	16,516	3,303,200	3,303,200	0	0	0	200	3,303,200
Educación Ambiental	Eventos	4	340,000	1,360,000	4	340,000	1,360,000	1,360,000	0	0	0	4	1,360,000
Cajones tecnificados para la implementación de meliponicultura	Apícolas (Unidad)	10	380,000	3,800,000	10	380,000	3,800,000	3,800,000	0	0	0	10	3,800,000
Construcción de trinchos en guadua	Trinchos (Metro)	100	46,036	4,603,600	100	46,036	4,603,600	4,603,600	0	0	0	100	4,603,600
Revegetación útil para la estabilización de taludes y control de erosión	Obras para estabilización de taludes	50	17,210	860,500	50	17,210	860,500	860,500	0	0	0	50	860,500
VALORES TOTALES				23,717,940			23,717,940	20,009,050	0	3,708,890	0		23,717,940

OBRA ADICIONAL					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
VALORES TOTALES				0			0	0	0	0	0		0

MAYORES CANTIDADES DE OBRA					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
VALORES TOTALES				0			0	0	0	0	0		0

DETALLE OTROS APORTES



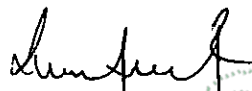
ACTA DE AVANCE N° 1
297-2023



3 de 4

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Asistencia técnica.	MUNICIPIO DE NARIÑO	3,000,000	3,000,000	0
Limpieza de Quebradas Oro Blanco, El Olvido y San Isidro	MUNICIPIO DE NARIÑO	708,890	0	708,890
APORTANTE		TOTAL APORTE ECONÓMICO	TOTAL APORTE EN SERVICIOS	
MUNICIPIO DE NARIÑO		3,000,000	708,890	

VALOR ACTA	23,717,940
SUBTOTAL APORTE DE CORNARE	20,009,050
APORTE CORNARE EN SERVICIOS	0
OTROS DESEMBOLSA CORNARE	0
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	0
MENOR VALOR PAGADO	0
MAYOR VALOR PAGADO	0
PAGO CRUCE DE CUENTAS	NO
VALOR TOTAL A PAGAR	20,009,050


COORDINADOR DE SUPERVISIÓN


SUPERVISOR


REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA



ACTA DE AVANCE N° 1
297-2023



4 de 4

Autorizo a la tesorería de Cornare, para que efectué el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad que represento a la CUENTA No: _____, BANCO _____, TIPO: AHORROS _____
CORRIENTE _____

Comentarios

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT. 811002672-0



OFICINA DE CONTRATACIÓN

Convenio solidario No. CONS-019-2023

PROYECTO CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NECHI PARA FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER. CONVENIO MARCO 297-2023-CORNARE MUNICIPIO DE NARIÑO.

Contenido

Cláusula 1 – Definiciones	3
Cláusula 2 – Objeto del Convenio Solidario.....	3
Cláusula 3 – Valor del Convenio Solidario y Forma de pago.....	3
Cláusula 4 – Plazo.....	4
Cláusula 5 – Obligaciones de la Junta de Acción Comunal.....	4
Cláusula 6 – Obligaciones del Municipio.....	5
Cláusula 7 – Responsabilidad.....	5
Cláusula 8 – Supervisión.....	6
Cláusula 9 – Incumplimiento.....	6
Cláusula 10 – Garantías.....	6
Cláusula 11 – Anexos del convenio.....	6
Cláusula 12 – Notificaciones.....	6
Cláusula 13 – Perfeccionamiento y ejecución.....	7

Entre los suscritos a saber, **JHON FREDY CIFUENTES MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.454.590 En su condición de Alcalde del Municipio de Nariño, Antioquia, nombrado y facultado para contratar de conformidad con la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1018 de 2015, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO** y por la otra la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NECHI**, identificada con el NIT. 811002672-0 con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 380 del 14/09/1965 expedida por la Gobernación de Antioquia, representada legalmente por **JOSE NORBEY MONTOYA GARCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 98677076, en calidad de vicepresidente de la Junta, tal como consta en Auto No. 498 del 14/01/2022, expedido por la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, Departamento de Antioquia, quien para los efectos del presente Convenio se denominara La Junta hemos convenido celebrar el presente Convenio Solidario teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 39098250629



OFICINA DE CONTRATACIÓN

artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2. En procura de cumplir con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, en cuanto a la búsqueda de una verdadera agilidad y celeridad que debe imprimirse en las actuaciones relevantes para el Municipio, se ve la necesidad de contratar personal de apoyo idóneo para que desarrolle actividades y labores de mantenimiento de caminos veredales.
3. La Constitución Política en su artículo 2, trae los fines esenciales del estado los cuales son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
4. La ley 136 de 1994, permite a los municipios celebren convenios solidarios con las juntas de acción comunal en el cumplimiento de los planes de desarrollo.
5. Igualmente, la ley 1551 de 2012 permite la celebración de convenios solidarios, cuantía ampliada por la ley 2166 de 2021.
6. El desarrollo de los proyectos de participación comunitaria bajo la metodología de Proyectos de Intercambios de Servicios PRISER busca realizar un acercamiento de las necesidades de las comunidades en temas ambientales y su forma para hacerlos visibles ante el estado, Para lo cual la comunidad de La vereda NECHI mediante un diagnostico participativo selecciono las actividades de tipo ambiental que ayuden en la preservación de los servicios eco sistémicos de flora, fauna, agua, paisaje entre otros por lo cual se propone de manera conjunta entre la comunidad, CORNARE y el municipio desarrollar acciones enfocadas a los temas anteriormente mencionados con actividades de Sistemas Agroforestales, limpieza de cauces y educación ambiental teniendo en cuenta la mano de obra existente en las vereda NECHI también como una manera para contribuir en la generación de jornales en la vereda además de aumentar el sentido de pertenencia y de mejorar las condiciones agroambientales de la vereda NECHI.
7. El Municipio de Nariño ha incluido en su Plan de Desarrollo Juntos por Amor a Nariño 2020 - 2023, LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Línea 3. Desarrollo Sostenible., Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Programa 4. Educación Ambiental, el camino hacia la sostenibilidad. Proyecto: Desarrollo de procesos de formación con la comunidad para fortalecer la gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño BPIN 2020054830025 . cabe aclarar que de este proyecto se van desprendiendo cada uno de los subproyectos que se serán objeto de ejecución, como es el caso de proyecto FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER, Para el cual el municipio requiere contratar con

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

N.º 8910982556-9

OFICINA DE CONTRATACIÓN



persona natural o jurídica idóneo para la ejecución del mismo y poder así alcanzar las metas trazadas. Convenio interadministrativo N° 365-2023 firmado entre la CORNARE y el Municipio de Nariño Antioquia

8. Para verificar la necesidad se reunió el comité de Contratación y el Comité de Compras, realizó un estudio y definió la necesidad de dicha contratación.
9. La Administración Municipal "Juntos por amor a Nariño", a través Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, Dependencia adscrita a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, vigilara el cumplimiento de los objetivos planteados.
10. Realizado un estudio se encuentra que en el sector la Junta de acción comunal de la vereda NECHI, donde se realizará las intervenciones cuenta con la capacidad para realizar dicho mantenimiento.
11. Por lo anterior, las partes celebran el presente Convenio Solidario, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Convenio Solidario con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Municipio	Es el Municipio de Nariño que celebra el Convenio Solidario.
Junta de Acción Comunal	Es la Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y que puede desarrollar actividades en el territorio al cual pertenezca.
Convenio Solidario	Es el Convenio suscrito entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la Conservación Rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012

Cláusula 2 - Objeto del Convenio Solidario

PROYECTO CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NECHI PARA FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA NECHI DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER. CONVENIO MARCO 297-2023-CORNARE MUNICIPIO DE NARIÑO.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890952566-9



OFICINA DE CONTRATACIÓN

Cláusula 3 - Valor del Convenio Solidario y Forma de pago

VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$20.717.940) De los cuales VEINTE MILLONES NUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$20.009.050) son producto de Recursos del Convenio interadministrativo N° 297-2023, recursos con cargo al CDP 486 del 17/07/2023 firmado entre CORNARE, el Municipio de Nariño Antioquia, y de otro lado La Junta De Acción Comunal aportara la suma de SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$708.890), representada Mano de obra no calificada y actividades de logística para el desarrollo de las actividades del mismo.

Téngase en cuenta que el decreto Nacional 019 de 2012, en su artículo 222 derogó la ley 598 de 2000, la cual había creado el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único De bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública; por lo tanto, no se consultó ninguno de los mencionados catálogos.

La forma de pago del presente proceso de contratación será por medio de actas parciales de avance acuerdo a la CUENTA DE COBRO presentada por el contratista, previa certificación de la secretaria de planeación de recibido a satisfacción, presentación de la factura o cuenta de cobro con sus anexos, el certificado de pago de parafiscales y/o seguridad social vigente. En las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás documentos exigidos por el Supervisor.

Cláusula 4 - Plazo

El presente contrato tendrá una duración de TRES MESES Y MEDIO (3,5) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin que supere 05 de Noviembre del 2023 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

El plazo total de convenio solidario esta dentro del convenio marco 297-2023 suscrito entre el municipio de Nariño y CORNARE el cual se fija entre el 06 de Julio y el 05 de Noviembre del 2023.

Cláusula 5 - Obligaciones de la Junta de Acción Comunal

- Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Cumplir las obligaciones en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

http://www.narino-antioquia.gov.co Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA



OFICINA DE CONTRATACIÓN

- Acatar las ordenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del convenio y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que conozca en el desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Nariño y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por si, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del convenio y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando por ello se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Nariño por el incumplimiento del contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere.
- Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
- Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

Cláusula 6 – Obligaciones del Municipio

- 6.1. Ejercer control sobre el presente Convenio Solidario, de manera directa o indirecta.
- 6.2 Pagar el valor del Convenio Solidario, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula
- 6.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.4. Contra los permisos y autorizaciones legales que afecten los predios y servidumbres necesarios para poder realizar el mantenimiento rutinario del tramo vial descrito en la Cláusula 1 del presente Convenio Solidario.

Cláusula 7 – Responsabilidad

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



OFICINA DE CONTRATACIÓN

Cláusula 8 – Supervisión

El municipio de Nariño será quien ejerza la supervisión del presente convenio, para lo que delega al secretario de Planeación y obras públicas Héctor David López Quintero.

Cláusula 9 – Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la JAC, el Municipio no pagará el valor pactado en la Cláusula 3 del presente Convenio Solidario.

Cláusula 10 – Garantías

El Municipio no exigirá garantía, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5., No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Cláusula 11 – Anexos del convenio

Hacen parte integrante de este Convenio Solidario los siguientes documentos:

10.1 Los estudios y documentos previos.

10.2 El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

10.3 Propuesta del municipio presentada al departamento de Antioquia.

10.4 El Convenio convenio marco 297-2023 suscrito entre el municipio de Nariño y CORNARE.

10.5 Las actas, acuerdos, informes y documentos de ejecución del proyecto.

Cláusula 12 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio Solidario deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Nariño Nombre: Jhon Fredy Cifuentes Marín Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 10 No-. 10 - 15 Teléfono: Correo electrónico planeacion@narino-antioquia.gov.co	Junta de acción comunal VEREDA NECHI Nombre: JOSE NORBEY MONTOYA GARCIA Vicepresidente. Cargo: Rep. Legal Junta de Acción Comunal Dirección: VEREDA NECHI teléfono: 3222911484 Correo Electrónico: fabianmarquezcastrillon@gmail.com
---	---

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT 890982566-9

OFICINA DE CONTRATACIÓN



Cláusula 13 - Perfeccionamiento y ejecución

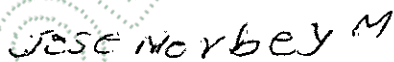
Las actividades previstas en el presente Convenio Solidario se desarrollarán en el municipio de Nariño, Antioquia y el domicilio contractual es Nariño.

Para constancia se firma en el Municipio de Nariño, Antioquia, el día veintisiete (27) de julio del año 2023.

EL MUNICIPIO


ORIGINAL FIRMADO
JHON FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal

**LA JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA NECHI**


ORIGINAL FIRMADO
JOSE NORBEY MONTOYA GARCIA
Vicepresidente Junta de Acción Comunal

Elaboró Y Proyectó: Santiago Cardona García
Profesional De Apoyo Oficina De Contratación

Revisó Y Aprobó: Juan David Orozco Salazar
Asesor Jurídico En Contratación

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



NIT: 890982566-9
DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



GENERALIDADES	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION	
Contrato	CPS-077-2023
Contratante	MUNICIPIO DE NARIÑO Nit. 890982566-9
Contratista	JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE CC.98.677.334
Supervisor	Secretario de Planeación
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.
Valor del contrato	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000)
Plazo	Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha del contrato	21/05/2023

Entre los suscritos a saber: JOHN FREDY CIFUENTES MARIN identificado con cédula. Nro. 98.454.590 de Nariño Antioquia, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Nariño, Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen quien para los efectos del presente contrato se denominara el MUNICIPIO por una parte, y por la otra el señor, JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE, identificado con cédula número de cedula 98.677.334 de Nariño, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión contenido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.

SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000)**. El municipio de Nariño pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales conforme a **FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA**, previa revisión y aceptación de la factura o documento similar, la planilla de pago al sistema integral de salud y el informe de avance de actividades al supervisor, asignado por el alcalde Municipal, quien deberá de forma previa al pago emitir una certificación de recibo a satisfacción.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



NIT: 890982566-9
DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



TERCERA - DURACIÓN DEL CONTRATO. Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CUARTA - OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, El Municipio se compromete para con el contratista a: 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Tener en cuenta las retenciones que por ley y de orden municipal y nacional se realizan al momento de generar el pago respectivo, una vez presentada la cuenta de cobro y certificación suscrita por el representante legal y/o contador público de pago de la seguridad social, bien sea persona jurídica o natural. 5. Liquidar el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto del CONTRATO Además de lo consagrado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

- Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.
- Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa; indispensables para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
- Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.
- Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE NARIÑO-ANTIOQUIA.
- Pagar oportunamente la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal a cargo.
- Participar en la elaboración de diagnósticos agroambientales y agropecuarios los cuales serán insumos necesarios para la estructuración y elaboración de proyectos del sector.
- Brindar asistencia técnica a proyectos ambientales que se desarrollen en la oficina de la UMATa con el apoyo de las entidades cofinanciadoras.
- Apoyar en la ejecución técnica y administrativa de proyectos como arroz seco, Agroforestería con café, Limón Tahití Apicultura, entre otros.
- Apoyar la ejecución técnica de proyectos agroambientales como los PRISER, proyectos de soberanía alimentaria, entre otros.
- Apoyar a la administración en todas las actividades que se requieran.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto del mismo.

QUINTA - DERECHOS. A) DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



contratante de manera legal o contractual. 2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. B) **DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 2 del presente Contrato. 2) El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

SEXTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá por medio de resolución motivada declarar la caducidad del presente contrato por las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA - REPERCUSIONES LABORALES. El contratista declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993. No obstante, dada la calidad de contratista independiente, no tendrá derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, sino únicamente del pago de los emolumentos derivados del presente contrato.

OCTAVA - DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. para efectos penales, el contratista se considera como particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la ejecución del presente contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre esta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO. El contratista no podrá ceder bajo ningún título a persona natural o jurídica el presente contrato sin previa autorización por parte del Municipio.

DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento que **NO** está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, las demás Normas Legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA - GASTOS. Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista tales como derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



DÉCIMA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE NARIÑO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se describe:

CDP N°	FECHA	RUBRO	VALOR (\$)
302	21/05/2023	2.3.2.02.02.009	\$10.800.000

DÉCIMA TERCERA - DE NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO. Serán causales de nulidad absoluta del presente contrato, los estipulados en la Ley Civil para los contratos y las mencionadas en el Artículo 44 de la Ley de la Contratación Administrativa.

DÉCIMA CUARTA - DEL CONTENIDO DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS: Para tales efectos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - DE LA UTILIDAD DEL MECANISMO DE LA SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES. Tanto el Municipio como el contratista buscarán solucionar de manera ágil, rápida y directa las controversias, diferencias y discrepancias que pudiesen surgir en este contrato, acudiendo al empleo de mecanismos de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993, la conciliación, transacción y amigable composición.

DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato, por parte del Municipio de Nariño, estará a cargo de HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilará el contrato en la parte técnico, administrativo, financiero y jurídico, desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.

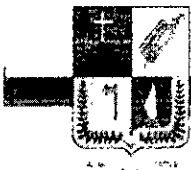
DÉCIMA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. para todos los efectos del presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual El Municipio de Nariño, Antioquia.

DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES. este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales a que se refieren los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8580179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD. El contratista se obliga a responder ante el **MUNICIPIO** por los servicios prestados, y a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA - MULTAS. En caso de que el **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el municipio, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO DE NARIÑO**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO DE NARIÑO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

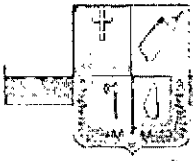
VIGÉSIMA TERCERA - GARANTÍAS. Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar en este caso y la forma de pago; el contratista **NO** se obliga a constituir a favor del Municipio de Nariño, ningún tipo de póliza, conforme a lo establecido en el Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4 y a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1150/2007 Inciso 4.

VIGÉSIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



VIGÉSIMA QUINTA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez se requiere de los siguientes documentos que hacen parte integral del contrato: Disponibilidad presupuestal, Estudios previos, invitación a presentar propuesta, copia del RUT, copia de la Cedula de Ciudadanía, certificados de estudio, certificados de experiencia, informe de evaluación de la propuesta, certificado de Registro Presupuestal, constancia de seguridad integral, hoja de vida formato único persona natural, declaración de bienes juramentada del DAFP, paz y salvo municipal; y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso.

VIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación, lo cual las partes aceptan:

Municipio de Nariño		Contratista	
Nombre	John Fredy Cifuentes Marin	Nombre	José Jesús Loaiza Aguirre
Cargo	Alcalde Municipal	Cargo	Contratista
Dirección	Calle 10 Número 10 - 15, Nariño - Antioquia	Dirección	Vda. El Llano
Teléfono	8680179	Teléfono	3135562184
E-mail	alcaldia@nariñoantioquia.gov.co ;	E-mail	josejesusloaiza@gmail.com

Para constancia se firma en el Municipio de Nariño Antioquia, el día 21 del mes de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
CC 98.454.590
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ JESÚS LOAIZA AGUIRRE
CC. 98.677.334
Contratista

Elaboró y Proyectó: Santiago Cardona Garcia	Revisó: Juan David Orozco Salazar
CARGO: Profesional de Apoyo en Contratación	CARGO: Asesor Jurídico en Contratación

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA socialización del proyecto Príser

LUGAR: Casa Edgar Ocampo

MUNICIPIO: Nariño

CORREGIMIENTO:

VEREDA: Nechi

FECHA/HORA: 03-Pm 05-02-2023

GRUPO INTERES*: Vereda Nechi

FACILITADOR: José Jesús Amiza Riquelme

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO CELULAR	ZONA		SEXO		RANGO EDAD (AÑOS)						CONDICIÓN			
					TELÉFONO FIJO	U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	46-60	61-75	76+	G	A	D	E
1	Florencia Marin Lopez	6026839379	JAC Nechi		3108603868 3117162291		X		X										
2	eduar GOMEZ YEPES	1.026838374	JAC Nechi				X	X											
3	Flor Alba marino	21476425	JAC Nechi		3106301143		X		X										
4	Wilson Bedoya	98618058	JAC Nechi		3126529840		X	X											
5	Hooval de Ocampo	71532008	JAC Nechi		3135432749 3734469747		X	X											
6	Norber Montoya	98677076	JAC Nechi				X	X											
7	Edgar Ocampo	98456562	JAC Nechi		3106362860		X	X											
8	pacho gaitan	40421409	JAC Nechi		3144435434 3232874786		X	X											
9	Gildardo londoño m	98455813	JAC Nechi		3737680607		X	X											
10	ANDRES GOMEZ YEPES		JAC Nechi		3757680602		X	X											
11	DIAGILIANA ARENAS	10372537462	JAC Nechi				X		X										
12	Maria Germa	21894152	JAC Nechi		3103704526		X		X					X					
13	Edison Ocampo Marin	100751383	JAC Nechi		323422014		X	X			X								
14																			

LEGENDA: U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

A través del registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solidificarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín-Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.



"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE" CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA

OMBRE DEL EVENTO / TEMA manejo sostenible de los recursos, biodiversidad

UNICIPIO: Nariño

ECHA/HORA: 16/08

CORREGIMIENTO: J.A.C.

GRUPO INTERES: *

LUGAR: escuela

VEREDA: Nechi

FACILITADOR: Yael Yonessa patino

N	NOMBRE/APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO Fijo	ZONA	SEXO	RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICIÓN				
									15	16	17	18	19	A	B	C	D	E
1	Yeraldin Osampo Martinez	7007409593	Nechi			310 661 24 92	X	X				X						
2	Floralba Marin Lopez	7036890379	Nechi	floralba.marin@cornare.gov.co		310 820 38 68	X	X					X					
3	Hovir Ocampo Cerna	74532098	Nechi	Hovir.Ocampo		313 545 82 49	X	X					X					
4	Eduardo Gomez Ypez	1036839377	Nechi	Eduardo.gomez		311 276 22 91	X	X					X					
5	Gilberto Londoño Martinez	98455 913	Nechi	Gilberto.Londoño		323 287 42 83	X	X						X				
6	Arley Gomez Ypez	1036840173	Nechi	Arley.gomez@cornare.gov.co		314 243 54 34	X	X				X						
7	Francisco Antonio Guian		Nechi	NO Firmo		314 243 54 34	X	X						X				
8	Yo Rosalia Cerna	21893 153	Nechi	Yo Rosalia Cerna		310 370 75 26	X	X							X			
9	Wilson Bedoya Rojas	98678058	Nechi	Wilson.Bedoya		312 652 82 40	X	X					X					
10	Andres Bernardo Gomez Ypez	1036839168	Nechi	Andres.Gomez		321 229 17 60	X	X					X					
11	Edgar Ocampo Cerna	98456562	Nechi	Edgar.Ocampo		310 636 28 74	X	X						X				
12	José Noruy Martinez Garcia	98629026	Nechi	José Noruy M		313 496 91 41	X	X						X				
13	Floralba Marin Lopez		Nechi	Flore Abamario		310 630 11 43	X	X							X			
14	Edison Ocampo Marin	100250383	Nechi	Edison		313 412 20 14	X	X				X						

ILAS: U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Común AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad OE: Desplazado

tipo de interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano
llante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarla sobre otros eventos organizados por la
dad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar
iba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma
ita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 55 No. 44-42 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461615 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: biodiversidad, sistemas productivos agrícolas, manejo
MUNICIPIO: NOBITO sostenibles de los recursos CORREGIMIENTO: _____
FECHA/HORA: 16/08/2023 GRUPO INTERES *: _____

LUGAR: Vereda Nechí, esuek
VEREDA: Nechí.
FACILITADOR: Yerily Vanessa patino.

[illegible]

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestros fundones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, y prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 53 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5451616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.



**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA Producción - conservación de la meliponicultura

LUGAR: Nechi

MUNICIPIO: Nariño

CORREGIMIENTO: _____

VEREDA: Nechi

FECHA/HORA: 16-08-2023

GRUPO INTERES *: Usuario priser

FACILITADOR: Maribel Martínez M.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO CELULAR	ZONA				RANGO EDAD (AÑOS)						CONDICIÓN		
					TELÉFONO FIJO	U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	46-60	61-80	>80	C	A	D
1	Hector Ocampo Cerna	71532098	Nechi	Hector Ocampo	3135452249		X	X				X						
2	Eduardo Gómez Yépez	7036838322	Nechi	Eduardo Gómez	3117382290		X	X				X						
3	Gildardo Londoño Martínez	98455813	Nechi	Gildardo Londoño	3222874286		X	X				X						
4	Arley Gómez Yépez	1076840123	Nechi	Arley Gómez Yépez	3107007112		X	X			X							
5	Francisco Antonio Góñan		Nechi	Francisco	3142438434		X	X					X					
6	Y Rosalia Cerna	21894152	Nechi	Rosalia Cerna	3103707526		X	X					X					
7	Wilson Bedoya Dugue	98678058	Nechi	Wilson Bedoya	3126528240		X	X			X							
8	Andrés Benavides Gómez	1636839168	Nechi	Andrés Gómez	3217391260		X	X			X							
9	Eduar Ocampo Cerna	98456562	Nechi	Eduar Ocampo	3106762874		X	X				X						
10	José Norbey Montoya García	98677076	Nechi	Jose Norbey Mo	314969241		X	X				X						
11	Florencia Martín López		Nechi	Florencia Aldama	3106361043		X	X			X							
12	Edison Ocampo Martín	1002510383	Nechi	Edison	3134722014		X	X			X							
13	Magnolia Gilgado García	21896033	Nechi	Magnolia Gilgado	328155529		X	X				X						
14	Laidi Joaquin Ocampo Londoño	7036838322	Nechi	Laidi Joaquin Ocampo	3107007112		X	X			X							

SIGLAS: U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solidarizar que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín-Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA CONSTRUCCIÓN de Trincheras

MUNICIPIO: Nasirño

CORREGIMIENTO:

FECHA/HORA: 02-08-2023.08.am

GRUPO INTERES *: *TAC*

LUGAR: Vereda Necho

VEREDA: *Nechi*

FACILITADOR: José Jesús Lozano R.

[illegible]

GLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

adiente el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar la revocación de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA Aslamiento del arcebutos y reforestación

MUNICIPIO: Nasirô

CORREGIMIENTO:

FECHA/HORA: 13-09-2023.08.00

GRUPO INTERES *: T.A.S

LUGAR: *AcadT05*

VEREDA: *Nechi*

FACILITADOR: José Tejes Loaza

[illegible]

GLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

Grupo de Interés: De acuerdo con Identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

además del registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar la revocación de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA Revegetación de Taludes y Evaluación del Riego LUGAR:

MUNICIPIO: Natino

CORREGIMIENTO:

VEREDA:

FECHA/HORA: 20-08-2023 8-4m

GRUPO INTERES *:

FACILITADOR:

[illegible]

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@comare.gov.co.



**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA Limpieza de acueductos y seguimiento al proceso
MUNICIPIO: Nasirio CORREGIMIENTO: _____
FECHA/HORA: 02-08-2023-08:00 AM GRUPO INTERES *: J.A.C

LUGAR: Vereda Nechi
VEREDA: Nechi
FACILITADOR: José Jesús Loarca B

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR	ZONA	SEXO	RANGO EDAD (AÑOS)	CONDICION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
					TELEFONO FIJO				U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	46-50	51-60	C	CA	PD	TD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1	Wilson Bedoya Duge	98628058	Nechi		3126528240		X	X					X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de Interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.